

proveer comola nra ma fuese por ende vos
 mando qd asi es qten en yslas de torrey
 taleza y laffabito por poderlos obsequiar
 y descomozos y nolos teny faga el pleito
 menaje por ella como antes al pto q no enbargon
 el pleito comenaje qd poro teny y faga y aquel
 q dando en su fuera de largo hazay de largo pleito
 comenaje los deos licenando aplan de vengay y por
 dechab es como antes al pto y en no poro
 sin dilaas alguna lo qual vos mando q asy
 gays de cumpla y o copina decaer de fueren y
 en las penas y en los engoren de fueren las
 por penas q faheri de tener fortalezas en
 nonbre de mano de otros de nolos q njer en
 hazer los pleitos comenaje q los deos de son
 q ligados a hazer pero en alguna iusticia
 teny y por donde nolo debay asy hazer vos
 mando q dentro de noventa dias q esta my cedula
 vos fuere notificada lo vengays en breys ale
 gar and no en el mudo de pto de no faga ena
 al faga en valle de yge dias del mes de nobre
 de quise de veynte y do ssano yod offe serialada
 de ongria offendida de ados.

At 2 1/2

aloe vera offic.

La española oberlosch

clavos q se fampafados m

१७५३

sin lⁿ p²aren

Intos Ordones del abbenaa de nro pto qe fado

de hoc en la española de nros oficiales dellos

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

mercaderes marmoz y otras personas q pa...

